

CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES DE ANDALUCÍA AÑO 2010

El Decreto 278/2009, de 16 de junio ([BOJA núm. 125](#), de 30 de junio) determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Las fiestas laborales para la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2010, serán las siguientes:

1 de enero (viernes)	Año Nuevo.
6 de enero (miércoles)	Epifanía del Señor.
1 de marzo (lunes)	Por traslado del Día de Andalucía.
1 de abril (jueves)	Jueves Santo.
2 de Abril (viernes)	Viernes Santo.
1 de mayo (sábado)	Fiesta del Trabajo.
16 de agosto (lunes)	Por traslado de la fiesta de la Asunción de la Virgen.
12 de octubre (martes)	Fiesta Nacional de España.
1 de noviembre (martes)	Todos los Santos.
6 de diciembre (lunes)	Día de la Constitución Española.
8 de diciembre (miércoles)	Inmaculada Concepción.
25 de diciembre (sábado)	Natividad del Señor.